

INTERVENCIÓN CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ACTO CONMEMORATIVO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA LEY DE PARQUES NACIONALES DE 1916

Es muy grato para mí, como Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, participar en este acto de conmemoración del centenario de la promulgación de la Ley de Parques Nacionales. Un acto sencillo pero cargado de simbolismo tanto por su contenido, como por el espacio en el que tiene lugar.

En primer término porque se trata de un acto que se desarrolla simultáneamente, en esta misma fecha y a esta misma hora, en cada uno de los quince espacios protegidos que integran la Red de Parques Nacionales de España, y en la sede del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en Madrid.

En segundo lugar porque nos encontramos en el corazón del primigenio Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, en el centro de visitantes que lleva el nombre del promotor y ponente en las Cortes de la Ley de Parques Nacionales de 1916, el asturiano D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, de cuya promulgación mediante sanción real el 7 de diciembre de aquél año se cumple el primer centenario.

Aunque D. Pedro Pidal, Marques de Villaviciosa de Asturias, ya había realizado una intervención en las Cortes, en el año 1915, solicitando la aprobación de una ley de parques nacionales en España, será al año siguiente – el 31 de mayo de 1916 -cuando presente en el Senado su proyecto de Ley de Parques Nacionales.

Se trata de un texto sencillo en su redacción - constaba solo de tres artículos- que, no obstante, fue suficiente para la creación de los parques nacionales en nuestro país. Un texto que permitió el consenso necesario para la instauración de esta figura de protección ambiental que contaría con el especial respaldo del Rey Alfonso XIII.

El Archivo del Senado conserva el diario de sesiones de la sesión del 14 de junio de 1916 en el que se puede leer su encendida defensa de la propuesta, en un discurso vibrante y brillante en el que aporta valiosa documentación relativa a los parques nacionales declarados en el mundo hasta ese momento. Permítanme que traiga aquí dos fragmentos de su discurso en los que traslada a los senadores el ejemplo de los parques de América del Norte:

“La concepción genial del pueblo americano consistió en haber comprendido que nada cautiva tanto la voluntad como la hermosura, y que hermostear, embellecer la

Patria, es hacerla amable, adorable y, como tal, una, fuerte, exuberante, fecunda, progresiva.”

“Los americanos comprendieron muy bien que el progreso requiere dos antorchas: la antorcha que aclare el medio, el camino de la existencia, y la antorcha que ilumine el fin, la meta de la vida. El medio, el camino, el ambiente de vida es la Libertad. El fin, el término, el objetivo, la contemplación de la Divinidad o la Belleza.”

El proyecto es recibido con agrado y se inicia su trámite parlamentario, creándose una Comisión Mixta Congreso-Senado, que finaliza en la aprobación y sanción definitiva de la Ley el día 7 de diciembre y su publicación en la Gaceta de Madrid el día 8. Hace ahora cien años.

Gracias a la iniciativa de este preclaro asturiano, la figura de los parques nacionales se incorpora al ordenamiento jurídico de nuestro país. Es cierto que no fuimos el primero en contar con espacios con tal nivel de protección de la naturaleza, pues ya se había iniciado tal proceso en 1872 con la declaración del Parque Nacional de Yellowstone en Estados Unidos. Y en nuestro continente a partir de 1904 en Suecia, Suiza y Rusia. Pero España fue el primero que protegió sus parques con una norma con rango de ley.

Se abrió con ello, en España, la posibilidad de declarar parques nacionales para conservar nuestra naturaleza más excepcional por sus singulares paisajes o valores florísticos, faunísticos o geomorfológicos. Menos de dos años después, se aprobaría la Ley que declara el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, mayoritariamente sobre suelo asturiano, y se iniciaría la apasionante aventura de la conservación de la naturaleza en nuestro país; una aventura que ha llegado hasta nuestros días sumando quince parques nacionales ya declarados e integrados en la red nacional, y otros dos en estudio, así como varios centenares de espacios naturales protegidos, con diversas figuras reguladas legalmente que hacen de España un país destacado tanto por el número de espacios declarados, como por la superficie protegida.

No es necesario insistir en la relevancia de la iniciativa pero sí es de justicia resaltar la figura de su promotor, D. Pedro Pidal. Probablemente una de las personalidades más polifacéticas del siglo XIX. Político, jurista, periodista, escritor, cazador y deportista que coronó en 1904 - junto con Gregorio Pérez “El Cainejo”- el Naranjo de Bulnes, el mítico “Picu Urriellu”, dando inicio a las grandes gestas del alpinismo español.

De su experiencia personal y del conocimiento directo de los parques de América del Norte nace la propuesta implantar en nuestro país tal figura, orientada a preservar para las generaciones venideras lo más destacado de la naturaleza de las naciones. Aprovechando su influencia con el Rey Alfonso XIII, al que le unía una estrecha amistad (no en vano era ya Senador por designación real), promovió el texto legal que hoy conmemoramos y cuya singular sencillez, a la que ya me he referido, permitió que siguiera vigente hasta la promulgación, en 1957, de la Ley de Montes, que amplió la regulación legal de estos espacios.

Gracias a ella, se declararon en nuestro país cinco parques nacionales, el de la Montaña de Covadonga, el de Ordesa pocas semanas después y también en 1918. Hubo que esperar después hasta 1954 para que, tras el paréntesis de la Guerra Civil y de la gran depresión económica, moral y política que le siguieron, se declararan los parques nacionales del Teide y de la Caldera de Taburiente, ambos en las Islas Canarias, y a 1955, año en el que se declaró el Parque Nacional de Aigües Tortes i Estany de Sant Maurici, en su denominación actual, en el pirineo catalán.

D. Pedro Pidal quedó vinculado a su obra mediante la Comisaría de Parques Nacionales, creada en 1917 y cuya dirección ostentó no solo a lo largo del resto del reinado de Alfonso XIII, sino también hasta 1935, es decir, bien avanzado el período de vigencia de la 2ª República Española.

Desde entonces, han sido numerosos los textos legales que han regulado la figura de los parques nacionales, recuperándose en 1975 con la Ley de Espacios Naturales Protegidos, la figura de una Ley específica dedicada a la protección de espacios en nuestro país. Con posterioridad, la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales, de la Flora y la Fauna Silvestre, la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales y la vigente Ley 30/2014 de Parques Nacionales son las que han fijado los criterios de declaración, protección y gestión de estos singulares espacios, declarados de interés general de la nación.

Hoy, cuando se cumplen cien años desde la aprobación de la Ley que creó los parques nacionales en España, sabemos que la conservación de sus excepcionales valores naturales va de la mano de nuestra capacidad para promover el desarrollo social y económico de los territorios que los integran. Que proteger *“el reino encantado de los rebecos y las águilas”* como escribió D. Pedro Pidal, es una obligación ética hacia las

generaciones venideras y que gestionar un parque nacional es un permanente desafío en la búsqueda constante de equilibrios.

Hoy, cien años después, podemos valorar en toda su dimensión la magnitud de este proyecto. Una iniciativa que preserva el territorio, que protege sus valores, que promueve su conservación. Podemos evaluar los datos que nos informan de la evolución social y económica de los concejos que forman parte del parque; conocemos la evolución de las actividades vinculadas al parque: de la ganadería, de las queserías, de los oficios tradicionales y de las nuevas actividades relacionadas con el deporte y la naturaleza. Recordamos, como si de un patrimonio colectivo se tratara, los momentos que sirven para escribir la historia: la conquista del Urriellu y las gestas de los alpinistas, o la concesión del Premio al Pueblo ejemplar Príncipe de Asturias.

Pero, sobre todo, reconocemos a los hombres y mujeres que nacieron y vivieron aquí, a los que aquí siguen viviendo, en estas montañas majestuosas; que amaron, que aman esta tierra y sus costumbres; que no la abandonaron a pesar de las duras condiciones de vida que impone y de forma especial a los pastores de Picos.

Este acto se celebra simultáneamente en los quince Parque Nacionales que actualmente integran la Red de Parques Nacionales de España, con el descubrimiento en los mismos y en el Ministerio de una placa idéntica conmemorativa de este Centenario. Pero ello no es óbice para que, aquí, en el corazón del que fue el primer Parque Nacional de nuestro país, cuya vigencia continúa en la singular figura de este Parque Nacional de los Picos de Europa, a medio camino entre la que fue la primera oficina de la Comisaría de Parques Nacionales, en el Gran Hotel Pelayo de Covadonga, y el lugar en el que reposan los restos del Marqués de Villaviciosa, en el majestuoso entorno del Mirador de Ordiales, y aún a riesgo de ser tachados de localistas, entendamos que éste acto nuestro, modesto pero profundamente sentido, sea el más auténtico de celebración del Centenario de la Ley de Parques Nacionales de 1916 y de homenaje a su promotor, D. Pedro Pidal Bernaldo de Quirós. Aquí, en su tierra y en su obra.

Recordando sus palabras:

“Enamorado del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, en él deseábamos vivir, morir y reposar eternamente, pero, esto último, en Ordiales, en el reino encantado de los rebecos y la águilas, allí donde conocí la felicidad de los Cielos y de la Tierra, allí donde pasé horas de admiración, emoción, ensueño y transporte

inolvidables, allí donde adoré a Dios en sus obras como Supremo Artífice, allí donde la naturaleza se me apareció verdaderamente como un templo.

Debajo de esos húmedos helechos, que reciben el agua de los Picos, y arrimada a esa roca enmohecida por los vientos fríos, dejaré que mis huesos se deshagan a través de los siglos”.

Me gustaría invitar a uno de los descendientes presentes de D. Pedro para que, junto conmigo, como representante en este acto del Gobierno del Principado de Asturias, me acompañe en el descubrimiento de esta placa y a ustedes para que, acto seguido, escuchen como homenaje a D. Pedro, el himno de Asturias.

Muchas gracias.